



## **COMUNICADO OFICIAL DEL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL Y PRESIDENTE (E) DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, JUAN GUAIDO MARQUEZ SOBRE LA SENTENCIA DE LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA (CIJ) SOBRE LA CONTROVERSIA TERRITORIAL SOBRE EL ESEQUIBO**

El Presidente de la Asamblea Nacional y Presidente Encargado de la República Bolivariana de Venezuela, Dip. Juan Guaido, desea dirigirse a la opinión pública, nacional e internacional para manifestar su más rotundo rechazo a la decisión adoptada en el día de hoy por la Corte Internacional de Justicia (CIJ), mediante la cual se declara competente para conocer sobre la demanda interpuesta por la República Cooperativa de Guyana sobre la validez del Laudo Arbitral de París de 1899, por 12 votos a favor y 4 votos en contra; laudo nulo e irritado de conformidad con el artículo 10 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Esa decisión, desconoce el Acuerdo de Ginebra de 1966, único instrumento jurídico, político y diplomático que reconoce la existencia de la controversia y promueve una solución práctica y satisfactoria para las partes. La Corte, se declara competente aún y cuando Venezuela no reconoce su jurisdicción, pues no es signataria de la cláusula consagrada en el artículo 36 del Estatuto de la CIJ, ni forma parte de tratados multilaterales que reconocen la misma, como tampoco lo es la República Cooperativa de Guyana.

Desde la Presidencia Interina y la Presidencia de la Asamblea Nacional, reiteramos nuestra postura oficial en línea con la posición histórica de la República, que ha quedado plasmada en al menos cinco (5) acuerdos parlamentarios aprobados en plenaria, *elaborados por la Comisión Mixta para la defensa de la soberanía venezolana sobre territorio Esequibo y su Fachada Atlántica que preside el Dip. Williams Dávila Barrios*, desde el año 2018 a la fecha.

La acción de la Corte, amén de su ausencia de motivación jurídica tiene responsables: el régimen de Hugo Chávez y de Nicolás Maduro quienes por su conducta negligente e irresponsable, antepusieron los intereses ideológicos-partidistas, por encima de los intereses nacionales, colocando en riesgo la integridad territorial y la pérdida de la soberanía de la nación.

Frente a esta afrenta judicial, la Presidencia de la legítima Asamblea Nacional electa por voto universal, directo y secreto, y verdaderamente apegada a lo establecido a la Constitución de 1999 y leyes de la República el 5 de diciembre de 2015; desde la Presidencia Interina y desde la Comisión Mixta de la Asamblea Nacional para la defensa de la soberanía venezolana sobre territorio Esequibo y su Fachada Atlántica de la Asamblea Nacional *reitera en nombre del pueblo venezolano su rechazo a la judicialización de la controversia, y hace un llamado a todas las fuerzas vivas de la sociedad, a la Fuerza Armada Nacional, ONG y demás miembros de la Sociedad Civil, Universidades y Academias Nacionales e individualidades interesadas en el tema, a conformar un frente y causa común por la defensa de la integridad territorial de nuestra nación.*

Es la hora de actuar juntos, sin excepciones, ni exclusiones. El Esequibo es de Venezuela

En Caracas-Venezuela, a los 18 días del mes de diciembre de 2020.